

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3881 TALLERES SASPI, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de TALLERES SASPI, S.A., celebrada el 7 de junio de 2024, ha acordado reducir su capital social hasta un importe máximo de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (19.322,15.-€), acordándose que la misma se llevará a cabo con la finalidad de devolución de aportaciones, y se ejecutará mediante la adquisición de un máximo de 3.215 acciones propias para su ulterior amortización.

En aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la LSC, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones que resulten amortizadas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital acordada.

Azkoitia, 10 de junio de 2024.- Presidente del Consejo de Administración, Mikel Zaldúa Olarrega.

ID: A240029581-1